

Medellín, 23 de Febrero de 2024

Señor (a).

**ARLES DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ**

**PQR-11470413-M7K8A**

RURAL\_190033200778030000\_MONT BLANC.

ANDES, Antioquia

Teléfono: 8417670

Asunto: Notificación por aviso

**PQR-11470413-M7K8**

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 14/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JORGE ANDRES GALEANO RODRIGUEZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190033200778030000-4-0

## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11470413-M7K8 Fecha Creación: 08/02/2024 02:14:09 PM  
Contacto: Arles De Jesus Muñoz Gonzalez  
Instalación: 190033200778030000  
Dirección: RURAL\_190033200778030000\_MONT BLANC  
Meses Reclamados: Febrero-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ANDES  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

Ciente en calidad de usuario presenta reclamación por el consumo de 162 kilovatios hora (kWh) facturado en la factura de febrero de 2024 del contrato 8262895. El cliente manifiesta que el consumo facturado no corresponde a los hábitos de consumo del inmueble atendido, ni a su aforo. El cliente no acepta ser notificado a través de correo electrónico, ya que no cuenta con ese canal de comunicación, adicionalmente expresa no tener teléfono celular. Se separan 71,4 kWh objeto de reclamación, correspondientes a \$42.443.

Nro. Respuesta: PQR-11470413-M7K8 Fecha Respuesta: 14/02/2024 10:31:00 AM  
Resultado: No Accede

### Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día sábado, 10 de febrero de 2024, se encontró medidor con lectura de 16228 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas (un aumento o disminución del consumo que comparado con los consumos de los últimos seis meses supere los límites definidos por la normatividad vigente), debido a que el límite superior es 277 kWh para el periodo por el que reclama. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) meses que en este caso corresponde a 90,6 kWh. Se dejan en reclamación 71,4 kWh por valor de \$42.443. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Jorge Galeano

JORGE ANDRES GALEANO RODRIGUEZ  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021


» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472» Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Agradado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Falta de Pago	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido
<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido

Fecha 1:	DIA	MES	ANO	Fecha 2:	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor							
C.C.							
Centro de distribución							
Observaciones							

04 ABR 2024



472

**Destinatario**

**Remitente**

Nombre/Razón Social: ARLES DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ  
 Dirección: RURAL 190033200778030000 MONT BLANC  
 Ciudad: ANDES  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal:  
 Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS VESSEL  
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050035072  
 Envío: RA456652558CO

CUMAYO

3002  
850

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9

Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Control Operativo: PO MEDELLIN

Orden de servicio: 16914951

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2024 11:21:43

RA466652958CO

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/sg):	200	Nombre/Razón Social: ARLES DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS VESSEL
Peso Volumétrico(g/sg):	0	Dirección: RURAL_190033200778030000_MONT BLANC	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Peso Facturado(g/sg):	200	Tel: 8417870	Referencia: PQR-11470413-M7K8A-0158
Valor Declarado:	\$0	Ciudad: ANDES	Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Valor Flete:	\$11.000	Código Postal: 050035072	Depto: ANTIOQUIA
Costo de manejo:	\$0	Código Operativo: 3333469	Código Operativo: 3333469
Valor Total:	\$11.000 COP	Dice Contener :	Código Postal: 050035072
		Observaciones del cliente : PQR-11470413-M7K8A-0158	Código Operativo: 3333469



**Causas Devoluciones:**

RE	Rehúsado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DI	Desconocido			Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Fecha de entrega: \_\_\_\_\_  
 Distribuidor: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 Gestión de entrega: 2do

PO. MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE

3333  
469

Principio de Responsabilidad: El Cliente declara que el contenido que se encuentra en el presente documento es su responsabilidad y que el mismo no debe ser utilizado para fines de lucro. El Cliente declara que el contenido que se encuentra en el presente documento es su responsabilidad y que el mismo no debe ser utilizado para fines de lucro.